

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : JULIO ALVARADO ROMERO
RADICACION : 2016-00066

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de julio de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (1º) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

I. Se tiene por agregado el inventario de bienes presentado por el auxiliar de la justicia visto a folios 93 a 94. Se fijan como honorarios definitivos al perito contable la suma de \$250.000.

II. Como quiera que el auxiliar de la justicia manifestó en su informe que el interdicto no posee bien alguno, se exceptúa al señor JULIO ALVARADO ROMERO de prestar caución.

III. Por Secretaría y a través de telegrama requiérase al señor JULIO ALVARADO ROMERO para que comparezca al Juzgado a tomar posesión del cargo de guardador del señor WILLIAM ALVARADO ROMERO.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez

		
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
La presente providencia se notificó por		
ESTADO	No. <u>58</u>	del
<u>10</u> 2 AGO 2017		
		
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria		